



**CENTRO DE ARBITRAJE DE  
LA CÁMARA DE CARACAS  
(CACC)**

**REGLAMENTO IX  
COMPETENCIA INTERNACIONAL DE  
ARBITRAJE COMERCIAL**

**Caracas, Venezuela**

**2022-2023**



## CAPÍTULO I

### Introducción

**1. La Competencia.** La Competencia Internacional de Arbitraje Comercial (en adelante, **La Competencia**) es una actividad académica de estímulo al estudio del Derecho bajo el formato de competencia que se desarrolla entre equipos de alumnos de las Escuelas de Derecho procedentes de universidades del país y latinoamericanas.

**2. Objetivos Generales.** **La Competencia** es un programa fundamentalmente educativo cuyo objetivo es incentivar el estudio del Derecho y el uso del arbitraje comercial como método de resolución de conflictos. Su propósito es que los participantes desarrollen experiencia, destrezas y habilidades para elaborar y defender sus argumentos mediante la presentación de escritos y frente a un panel arbitral. Pretende promover el intercambio de experiencias entre los participantes de las distintas universidades del país y latinoamericanas.

## CAPÍTULO II

### Organización y formato de La Competencia

**3. Actividades.** **La Competencia** consta de tres (3) etapas en un caso de arbitraje comercial: Cada equipo deberá redactar el Escrito del Demandante; sustentando las razones de sus pretensiones en la forma y plazo dispuestos en este Reglamento y en el **Cronograma**. Cada equipo deberá redactar el Escrito del Demandado en contestación al Escrito del Demandante enviado por el Comité Organizador a la persona de contacto de cada equipo.



Cada equipo deberá exponer sus argumentos en audiencias ante Tribunales Arbitrales.

**4. Lugar y fecha de las audiencias.** Las audiencias se llevarán a través de medios telemáticos en las fechas indicadas en el **Cronograma de La Competencia**.

**5. Idioma.** **La Competencia** se desarrolla en idioma castellano.

### CAPÍTULO III

#### Inscripción

**6. Requisitos.** La inscripción para participar en **La Competencia** se realiza mediante el envío de la planilla de inscripción debidamente completada y la totalidad de los recaudos exigidos a la dirección de correo electrónico [centrodearbitraje@arbitrajeccc.org](mailto:centrodearbitraje@arbitrajeccc.org)

**En caso de exigirse cuota de inscripción, deberá acompañarse el comprobante de pago respectivo.**

**7. Cronograma.** El **Cronograma de La Competencia** indica las fechas de las siguientes actividades: **a)** Plazo de inscripción, **b)** Fecha de publicación del caso; **c)** Plazo de solicitud de aclaratorias; **d)** Fecha de publicación de las respuestas a las aclaratorias; **e)** Plazo de envío de Escrito del Demandante; **f)** Asignación y envío a cada equipo del Escrito del Demandante que debe contestar; **g)** Plazo de envío del Escrito del Demandado; **h)** Envío de los escritos del equipo participante al cual se enfrentarán en las audiencias eliminatorias; y **i)** Fecha de las audiencias y premiación.

La inscripción en **La Competencia** significa la aceptación de la normativa prevista en este Reglamento.



**8. Planilla de inscripción.** Incluirá los datos de la universidad a la que representa el equipo que la suscribe, los nombres de los participantes y el nombre del estudiante que fungirá como persona de contacto. Así mismo, es indispensable contar con la comunicación suscrita por alguna autoridad o directivo de la Escuela o Facultad que respalde la inscripción.

La persona de contacto de cada equipo será notificada de las actividades e información relacionada con **La Competencia**, y será responsable de distribuir todo el material e información a los miembros de su equipo.

**9. Cuota de Inscripción.** El monto de la cuota de inscripción será indicado cada año junto a la publicación del **Cronograma** de las actividades de **La Competencia**. La confirmación del depósito o transferencia deberá enviarse por correo electrónico indicando la universidad a la que representa el equipo.

**10. Acuse de recibo.** El recibo tanto de la planilla de inscripción, documentos anexos y pago de la cuota de inscripción enviados por los equipos, será revisado por el Comité Organizador. La aprobación de la inscripción será comunicada a la persona de contacto de cada uno de los equipos, con la indicación del número asignado para identificar al equipo durante el desarrollo de **La Competencia**. Al equipo que el Comité Organizador no le haya aprobado la inscripción, no se considerará como participante en **La Competencia**.

**11. Política de reembolso de la cuota de inscripción.** Si un equipo decide no participar en **La Competencia** habiendo pagado la cuota de inscripción, la devolución será sometida a estudio del Comité Organizador.



## CAPÍTULO IV

### El Caso

**12. Caso de La Competencia.** El caso de **La Competencia** consistirá en una controversia derivada de un contrato suscrito entre partes, que incluye una cláusula arbitral del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas y el derecho aplicable.

**13. El Caso.** El caso se publicará en la página web del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas en la fecha indicada en el **Cronograma**. Todos los hechos planteados en el caso son ficticios y creados para la finalidad de **La Competencia**. El caso no tiene solución única, ni se pretende buscarla.

**14. Hechos.** Los hechos de la controversia serán únicamente aquellos planteados en el caso y en las posteriores aclaratorias publicadas por el Comité Organizador de **La Competencia**. Los equipos se basarán en éstos para la redacción de sus escritos y exposición en el desarrollo de las audiencias orales. Los argumentos planteados por los equipos que no deriven lógica y directamente de los hechos del caso y de las aclaratorias se considerarán como no ciertos. Esto se tomará en cuenta para la evaluación del equipo.

Los equipos únicamente podrán utilizar como pruebas para la defensa de sus argumentos, los documentos que se hayan incluido como anexos del caso y en las aclaratorias.

**15. Aclaratorias.** Los equipos podrán solicitar aclaratorias del caso al Comité Organizador. Dichas aclaratorias deberán limitarse a preguntas que puedan tener relevancia en el contexto del caso y tendrán un plazo establecido en el **Cronograma**.

**16. Publicación de Aclaratorias.** Las aclaratorias serán revisadas por el Comité Organizador y tanto la solicitud como la respuesta se publicarán en la página web de acuerdo a la fecha indicada en el **Cronograma**. Las aclaratorias forman parte del caso.



## CAPÍTULO V

### Equipos

**17. Formación de los equipos.** Los equipos participantes estarán integrados por estudiantes de pregrado de Derecho de universidades venezolanas y latinoamericanas.

Pueden participar hasta tres (3) equipos por cada universidad. Si se trata de universidades que tienen sedes en diferentes localidades, pueden participar hasta tres (3) equipos por cada sede geográfica (por ejemplo, pueden participar 1 a 3 equipos de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas y 1 a 3 equipos de la sede de Guayana).

Cada universidad es responsable de la selección de su equipo y nada tiene que ver el Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas con su conformación.

Los equipos estarán integrados por un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) estudiantes. Cada equipo puede, optativamente, estar integrado por estudiantes de derecho de diferentes años, semestres o trimestres, siempre que pasen o se encuentre cursando el tercer año de la carrera, o su equivalencia en régimen semestral o trimestral, en adelante. Para el momento de su inscripción en **La Competencia**, los estudiantes deben presentar copia de su carnet universitario vigente.

Podrán formar parte del equipo aquellos participantes de ediciones anteriores de **La Competencia** que no hayan sido oradores en la Audiencia Final.

**18. Participación en la elaboración de los escritos.** Todos los miembros del equipo podrán participar en la redacción del Escrito del Demandante y Escrito del Demandado.



**19. Participación en las audiencias.** En las audiencias sólo podrán participar dos (2) miembros del equipo, sin que necesariamente deban intervenir los mismos en todas las audiencias.

En el caso de participantes que se encuentren en su segunda participación, no podrán participar como oradores aquellos que lo hayan hecho en ediciones anteriores de **La Competencia**.

**20. Del Tutor Académico.** Cada equipo deberá contar con un Tutor Académico, quien limitará su actuación para apoyar el trabajo del equipo. En ningún caso el tutor participará en la redacción de los escritos o en las audiencias.

**21. Gastos.** Todos los gastos derivados de la preparación y participación en **La Competencia** por parte de los equipos serán responsabilidad exclusiva de los mismos. El Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas, el Comité Organizador, los colaboradores y los patrocinadores de esta competencia no tendrán obligación de cubrir ningún gasto derivado de la participación de los equipos en **La Competencia**.

## CAPÍTULO VI

### Escritos

**22. Formato.** El Escrito del Demandante y el Escrito del Demandado deberán cumplir con un formato de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado de 1,5, márgenes de 2,5 (áreas superior, inferior, derecha e izquierda) y papel tamaño carta.

El contenido de los escritos antes indicados, no deberá exceder de 20 páginas. No se incluyen la portada, índice y referencias.

**En la portada deberá aparecer el número asignado al equipo e indicar si se trata del Escrito del Demandante o del Escrito del Demandado.** Sin embargo, en el correo de



remisión del escrito de que se trate, deberá indicar la universidad que representa, los integrantes del equipo y si se trata de Escrito del Demandante o del Escrito del Demandado. Cada párrafo del escrito deberá estar numerado. En caso de hacer referencia a algún punto indicado en otro párrafo, se deberá indicar el número del mismo. Los escritos deberán ser enviados por correo electrónico en archivo no editable (PDF).

**23. Fuentes bibliográficas y citas.** Para los escritos, los equipos participantes deberán realizar investigaciones con relación al tema para sustentar y defender sus argumentos, tales como fundamentos legales, jurisprudencia aplicable y doctrina.

Las citas en el escrito no deberán aparecer al pie de página ni al final del documento. Deberán indicarse dentro del texto de manera breve.

La referencia completa del texto citado deberá aparecer en la lista de referencias, en que se indicará la información completa del autor citado y de la manera en que se mencionará dentro del texto. El formato de referencias es el siguiente:

**Para libros:**

HENRÍQUEZ LA ROCHE, RICARDO. *El Arbitraje Comercial en Venezuela*. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Caracas. Caracas, 2.000.

Se cita en el texto como: *Henríquez La Roche, 2000: p.\_\_\_\_.*

**Para artículos:**

ALVINS, RAMÓN; ELJURI, ELISABETH Y TREVIÑO, CLOVIS. "Venezuela". En: *The International Arbitration Review*. Law Bussiness Research Tld., Londres, 2010.

Se cita en el texto como: *Alvins, R., Eljuri, E. y Treviño, C., "Venezuela", 2010: p.\_\_\_\_.*

**Para la jurisprudencia:**

Tribunal Supremo de Justicia, Sala -----, Partes, Sentencia No.---, de fecha ---- --.

Se cita en el texto: *TSJ / Sala\_\_\_\_, Partes y Fecha de la sentencia.*





**24. Escrito del Demandante.** Este escrito se enviará por correo electrónico dentro del plazo indicado en el **Cronograma de La Competencia**, hasta las 23:59 horas (Hora de Venezuela). El equipo que no envíe el escrito dentro del plazo fijado en el **Cronograma**, quedará descalificado automáticamente de **La Competencia**.

**25. Escrito del Demandado.** Cada equipo deberá preparar un escrito de contestación al Escrito del Demandante que se le haya asignado y enviarlo por correo electrónico, dentro del plazo indicado en el **Cronograma de La Competencia** hasta las 23:59 horas (Hora de Venezuela). El equipo que no envíe el escrito dentro del plazo fijado en el **Cronograma**, quedará descalificado automáticamente de **La Competencia**.

**26. Revisión de los escritos.** Una vez enviado el escrito, los equipos no podrán revisar, corregir ni aclarar nada de lo que haya sido enviado.

**27. Preparación de los escritos.** Los escritos deberán ser redactados por los participantes miembros del equipo. No puede participar el Tutor Académico. De evidenciarse que algún escrito fue redactado por un estudiante o profesional que no pertenezca al equipo, este será descalificado.

**28. Derecho de Autor.** El Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas se reserva los derechos de autor sobre el caso. Igualmente, se reserva el derecho de reproducir los escritos entregados por los equipos participantes total o parcialmente, así como de retransmitir y/o publicar las fotos y filmaciones de las audiencias.

## **CAPÍTULO VII**

### **Audiencias**



**29. Audiencias.** Los equipos expondrán y defenderán sus argumentos como Parte Demandante y como Parte Demandada en un tiempo máximo de veinte (20) minutos para cada rol. Finalizada la intervención de cada equipo, ambos podrán realizar una réplica cuya duración no excederá de cinco (5) minutos.

El Comité Organizador designará discrecionalmente el número e integrantes del o los Tribunales Arbitrales-Jurado, en atención al número de participantes en **La Competencia**.

Las audiencias se llevarán a cabo ante un Tribunal Arbitral-Jurado en las fechas y horas indicadas en el **Cronograma de La Competencia** en la plataforma virtual indicada por el Comité Organizador con anterioridad a la celebración de las mismas.

Durante las Audiencias Eliminatorias y Audiencias Semifinales, ninguna persona del público, incluyendo al resto de los integrantes de los equipos y el Tutor Académico, podrá ingresar.

**30. Audiencias Eliminatorias.** Transcurrido el plazo para el envío del Escrito del Demandado, se celebrarán las Audiencias Eliminatorias en las fechas y horas que a tal efecto se indiquen en el **Cronograma de La Competencia**. Con anterioridad a la celebración de estas audiencias, el Comité Organizador enviará a cada uno de los equipos participantes, los escritos del equipo contra el cual se enfrentará como demandante y como demandado.

Culminado el desarrollo de las Audiencias Eliminatorias, pasarán a las Audiencias Semifinales los cuatro (4) equipos con la mayor puntuación obtenida de la suma de la evaluación del Escrito del Demandante, Escrito del Demandado y de su desempeño en las Audiencias Eliminatorias.

**31. Audiencias Semifinales.** Las Audiencias Semifinales se desarrollarán en las fechas y horas que a tal efecto se indique en el **Cronograma**. En estas audiencias los equipos fungirán como demandantes y demandados, sin conocimiento previo de los escritos de los equipos contra los cuales se enfrentarán. Los dos (2) equipos con la mayor puntuación obtenida de la suma de la evaluación de cada orador integrante de los equipos avanzarán a la Audiencia Final.

**32. Audiencia Final.** La Audiencia Final será pública y se desarrollará en la fecha y hora que a tal efecto se indique en el **Cronograma**. En esta audiencia los equipos fungirán como



demandantes y demandados, sin conocimiento previo de los escritos del equipo contra el que se enfrentará. El equipo con la mayor puntuación obtenida de la suma de la evaluación de cada orador del equipo será el ganador de **La Competencia**.

### **33. Preguntas del Tribunal Arbitral-Jurado.**

Cada panel de árbitros podrá realizar las preguntas que estime necesarias al final de las exposiciones de cada equipo.

**34. Evaluación.** Los árbitros-jurados serán los encargados de evaluar a los equipos de la siguiente manera:

**De los Escritos.** El Tribunal Arbitral-Jurado deberá evaluar en los escritos los siguientes aspectos: a) Análisis del problema; b) Fundamentación jurídica de los argumentos; c) Profundidad de la investigación; d) Claridad de la redacción y e) Apego al estilo y al formato.

**De las Audiencias.** El Tribunal Arbitral-Jurado deberá evaluar en las audiencias los siguientes aspectos: a) Capacidad de persuasión; b) Habilidad de expresión y c) Habilidad para defender argumentos.

**Escala de evaluación:** El puntaje de evaluación de los escritos y de los oradores en las audiencias será sobre la base de 20 puntos.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Reglas de Conducta**

**35. Regla general.** Se espera de los participantes el fiel cumplimiento de los más altos estándares de corrección, integridad, probidad, lealtad y buena fe, tanto en sus presentaciones escritas como en sus alegaciones orales, y tanto en el trato de su contraparte como hacia el tribunal arbitral. Se penalizarán los comportamientos que no cumplan con los estándares establecidos en este artículo.



**36. Escritos.** Los estudiantes integrantes de los equipos deberán hacer la investigación por su cuenta, y redactar los escritos sin ayuda de otras personas distintas a los miembros del equipo. No obstante, profesores, el Tutor Académico y otras personas podrán ayudarlos a identificar los puntos de conflicto, hacer comentarios sobre la capacidad de convencimiento de los argumentos o sugerir ideas.

**37. Código de vestimenta.** Durante las audiencias, los miembros del equipo deberán vestirse y actuar formalmente como abogados actuando en representación de sus clientes.

## **CAPÍTULO IX**

### **Premiación y Calificaciones Finales**

**38. Equipos ganadores y premiación.** Los equipos que hayan obtenido el primer lugar y el segundo lugar serán anunciados el día de la Audiencia Final. La premiación de la Competencia consiste en:

a) Primer lugar.

- Diploma de reconocimiento a cada miembro del equipo participante.
- Diploma de reconocimiento a la Universidad que representa el equipo.
- Otros premios que oportunamente serán informados por el Comité Organizador de la Competencia.

b) Segundo lugar de la Competencia de Arbitraje Comercial.

- Diploma de reconocimiento a cada miembro del equipo participante.
- Diploma de reconocimiento a la Universidad que representa el equipo.
- Otros premios que oportunamente serán informados por el Comité Organizador de la Competencia.



- c) Premio al mejor orador. El participante que obtenga mayor puntaje en las audiencias orales ganará el premio al mejor orador.
  
- d) Premio al mejor escrito. Habrá un premio al mejor Escrito del Demandante y Escrito del Demandado.

## **CAPÍTULO X Comunicaciones**

**39. Datos de Contacto de CACC.** Los datos de contacto del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas son los siguientes:

### **CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE CARACAS**

Calle Andrés Eloy Blanco, Edificio La Cámara de Comercio de Caracas, Los Caobos,  
Caracas, 1050.

Tel. (0212)571-8831 / 9113 Fax: (0212) 578-2456 Correo  
electrónicos: [centrodearbitraje@arbitrajeccc.org](mailto:centrodearbitraje@arbitrajeccc.org)

Página Web: [www.arbitrajeccc.org](http://www.arbitrajeccc.org)

Redes Sociales:

Twitter e Instagram: @arbitrajeccc

Linkedin: Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas.